



C) TODO EL MARCO NORMATIVO QUE RIJA SU FUNCIONAMIENTO Y LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES DE ALCANCE NACIONAL O LOCAL Y REGLAMENTARIO CUYA APLICACIÓN ESTÉ A SU CARGO.

La Orquesta Sinfónica Nacional rige su funcionamiento por las siguientes normas legales:

1. Constitución Nacional.
2. Ley de Creación de la OSN N° 3482/08.0
3. Ley de la Función Pública N° 1626/00.
4. La Ley 7408 del Ejercicio Fiscal 2025 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 3248/25.-
5. El Reglamento General Interno se encuentra en proceso de elaboración.
6. La estructura orgánica de la OSN, ha sido aprobada por Decreto Presidencial N° 783 del 24 de noviembre de 2023 y adoptada por la Resolución OSN N° 241/2023 del 05 de diciembre del 2023.
7. Resoluciones institucionales internas de carácter administrativo.

JULIO 2025.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional